PODER JUDICIAL
Consejo de Administración

Compromiso con la gente

Lic. Nelly D. Fernández R.
Jefe Sección Control y Seguimiento
CONTROL Y SEGUIMIENTO

RESOLUCION N°.138.-

...///...cepción, 07 de abril de 2017.-

VISTO: los Informes C.E. N° 01/2017, N° 04/2017 y N° 05/2017, de Evaluación y Recomendación de Adjudicación, presentados por El Comité de Evaluación de la Circunscripción Judicial de Concepción, y;

C O N S I D E R A N D O:

Que, por el Informe N° 01/2017, El Comité de Evaluación de la Circunscripción Judicial de Concepción, recomienda adjudicar **por ÍTEMS** el llamado a Contratación Directa **" ADQUISICIÓN DE BLOCK, CARÁTULAS Y OTROS." ID N° 321.968 a la empresa FRIGON S.A.**, por ajustarse sus propuestas a las bases y condiciones del llamado y cumplir con los requisitos de adjudicación establecidos en el art. 63 del Decreto N° 21.909/03, el Artículo 34 Inc. "c" in fine de la Ley 2051/03, la resolución N° 849/2015, RESPECTO A LA PROHIBICIÓN PREVISTA EN LOS INCISOS "A" Y "B" DEL ARTÍCULO 40 DE LA LEY N° 2051/03, y la RES. DNCP 1173/16.----

Que, por el Informe N° 04/2017, El Comité de Evaluación de la Circunscripción Judicial de Concepción, recomienda adjudicar **por ÍTEMS** el llamado a Contratación Directa **" ADQUISICIÓN DE CARTUCHOS Y TÓNER PARA IMPRESORAS Y FOTOCOPIADORAS" ID N° 321.932, a las empresas DATA SYSTESMS SAECA, y AGRINCO REPRESENTACIONES de Elvio Valiente Maluf**; por ajustarse sus propuestas a las bases y condiciones del llamado y cumplir con los requisitos de adjudicación establecidos en el art. 63 del Decreto N° 21.909/03, el Artículo 34 Inc. "c" in fine de la Ley 2051/03, la resolución N° 849/2015, RESPECTO A LA PROHIBICIÓN PREVISTA EN LOS INCISOS "A" Y "B" DEL ARTÍCULO 40 DE LA LEY N° 2051/03, y la RES. DNCP 1173/16.----------

Que, por el Informe N° 05/2017, El Comité de Evaluación de la Circunscripción Judicial de Concepción, recomienda adjudicar **por ÍTEMS** el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 01/2017 **"ADQUISICIÓN DE MUEBLES Y ENSERES." ID N° 321.929, a las empresas TUPI RAMOS GENERALES S.A., JM COMERCIAL E INDUSTRIAL de Joel Ricardo Martínez Gutiérrez, y AGRINCO REPRESENTACIONES de Elvio Valiente Maluf**; por ajustarse sus propuestas a las bases y condiciones del llamado y cumplir con los requisitos de adjudicación establecidos en el art. 63 del Decreto N° 21.909/03, el Artículo 34 Inc. "c" in fine de la Ley 2051/03, la resolución N° 849/2015, RESPECTO A LA PROHIBICIÓN PREVISTA EN LOS INCISOS "A" Y "B" DEL ARTÍCULO 40 DE LA LEY N° 2051/03, y la RES. DNCP 1173/16.----------

Que, teniendo en cuenta los informes presentados, las disposiciones legales que regulan las Contrataciones Públicas y conforme a las Disponibilidades Presupuestarias para el Ejercicio Fiscal 2.017, por tanto, el;

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CONCEPCIÓN,
R E S U E L V E:

ART. 1°: APROBAR los Informes C.E. N° 01/2017, N° 04/2017 y N° 05/2017, presentados por El Comité de Evaluación de la Circunscripción Judicial de Concepción, y en los ítems donde no se pudo contar con el mínimo de tres ofertas, este Consejo bajo su responsabilidad se hace cargo de la Adjudicación, asegurando al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación, según lo establecido en el Articulo 34 Inc. "c" in fine de la Ley 2051/03.----------

PODER JUDICIAL · CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CONCEPCIÓN · CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

Luis Alberto Ruiz Aguilar
Presidente

Abog. Julio César Cabañas M.
Miembro

Lic. Bernardo A. Manzur G.
Secretario Consejo de Administración

RESOLUCION N°.138.-

ART. 2°: ADJUDICAR por ÍTEMS el llamado a Contratación Directa **"ADQUISICIÓN DE BLOCK, CARÁTULAS Y OTROS" ID N° 321.968,** a la firma FRIGÓN S.A. por un monto de Gs. 33.085.000 (Guaraníes Treinta y tres millones ochenta y cinco mil) IVA INCLUIDO, los Ítems N° 1, 2, 3, 4, 5 y 6.----------

ART. 3°: ADJUDICAR por ITEMS el llamado a Contratación Directa **"ADQUISICIÓN DE CARTUCHOS Y TÓNER PARA IMPRESORAS Y FOTOCOPIADORAS." ID N° 321.932,** a las empresas: **DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.:** Gs. 18.887.586 (Guaraníes Diez y ocho millones ochocientos ochenta y siete mil quinientos ochenta y seis) IVA INCLUIDO, los Ítems N° 2, 5, 7, 8 y 9; **AGRINCO REPRESENTACIONES de Elvio Manuel Valiente Maluf:** Gs. 26.313.500 (Guaraníes Veinte y seis millones trescientos trece mil quinientos) IVA INCLUIDO, los Ítems N° 1, 11, 12, 13, 15, 16, 17, 18, 19, 20 y 24.; y Declarar Desierto los Ítems N° 3, 4, 6, 10, 14, 21, 22 y 23.----------

ART. 4°: ADJUDICAR por ÍTEMS el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 01/2017 **"ADQUISICIÓN DE MUEBLES Y ENSERES" ID N° 321.929,** a las empresas: **JM COMERCIAL e INDUSTRIAL de Joel Ricardo Martínez Gutiérrez:** 129.850.000 Gs. (Ciento veinte y nueve millones ochocientos cincuenta mil guaraníes) IVA INCLUIDO, los ítems N° 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 13 y 14; **AGRINCO REPRESENTACIONES de Elvio Valiente Maluf:** 27.370.000 Gs. (Veinte y siete millones trescientos setenta mil guaraníes) IVA INCLUIDO, los Ítems N° 10, 11, 12, 17 y 18; y **TUPI RAMOS GENERALES S.A.**: 18.976.000 Gs. (diez y ocho millones novecientos setenta y seis mil guaraníes) IVA INCLUIDO, los Ítems N° 15 y 16.----------

ART. 5°: ANÓTESE, regístrese y notifíquese.-

PODER JUDICIAL · CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CONCEPCIÓN · CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

Luis Alberto Ruiz Aguilar
Presidente

Abog. Julio César Cabañas M.
Miembro

Ante mí:

Lic. Bernardo A. Manzur G.
Secretario Consejo de Administración